

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 0805 DE FEBRERO 7 DE 2023”

La Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 2º de la Resolución COMFIS 0805 de 2023 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante Acuerdo N° 02 de Enero 30 de 2023, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:

Trasladar en el presupuesto de Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de diciembre de 2023 la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA CTE (\$54.210.000)..**
3. Que dicho traslado fue sometido a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS y fue aprobado mediante la resolución 0805 de Febrero 7 de 2023.
4. Que el artículo 2º de la Resolución COMFIS 0805 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad...”

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 0805 DE FEBRERO 7 DE 2023”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El traslado en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS **0805** de Febrero 7 de 2023 por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA CTE (\$54.210.000)**., se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CONTRACREDITO

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
2	GASTOS	\$ 54.210.000
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	\$ 54.210.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 54.210.000
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 54.210.000
2.4.5.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 54.210.000

CREDITO

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 54.210.000
2.5	CUENTAS POR PAGAR	\$ 54.210.000
2.5.1	Cuentas por pagar de la vigencia anterior	\$ 54.210.000

ARTÍCULO SEGUNDO: - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 0805 DE FEBRERO 7 DE 2023”

Dado en Pereira (Risaralda), a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



ANGELA PATRICIA VILLEGAS FLOREZ
Gerente General



Aprobó: **Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco**
Cargo: director Administrativo y Financiero

Revisión Legal: _____
Valeria Cabrera Gómez
Abogado

Proyectó y Elaboró: _____
Jorge Hernán Gaviria Berrío
Contratista

